



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
105/2015	Acuerdo de iniciación	Ander Palacio Varela	16632509J	Pl. de la Florida 1 1.º A Casalareina (La Rioja)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
112/2015	Acuerdo de iniciación	Yeray Ibeas Santamaría	71308887D	C/ Granada 10 2.º B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
122/2015	Acuerdo de iniciación	José Antonio Perete Juez	71344939C	C/ La Estación 34 4 Dr Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
160/2015	Acuerdo de iniciación	Ainara Calvo García	78927878C	C/ Ollería 3 5.º H Durango (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	350 e incautación de sustancia
179/2015	Acuerdo de iniciación	Eduardo Montero Fernández	30649489B	C/ Uharte Bloque 19 3 Iz Gernika-Lumo (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 10 de marzo de 2015.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés